

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

# RESOLUCION DE ALCALD|IA N° 0139-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 24 de mayo de 2,017

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

El Exp. Nº 001761-2017, de fecha 27 de marzo de 2,017, promovido por el administrado el Sr. MOLINA CÁRCAMO, Néstor Froilán; identificado con DNI Nº 41463036 en representación de la empresa MOLICAP S.A.C. con R.U.C. Nº 20534431334 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Venta de Materiales de Construcción; y el Informe Nº 163-2017-OATR/MDPN de fecha 22 de mayo de 2,017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

## CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 - Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 036-2017/DC-MDPN, emitido por el Secretario Técnico (e) Defensa Civil de la entidad municipal de fecha 15 de mayo de 2,017, manifiesta que de acuerdo a la inspección realizada, remite el Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE Básica EX Ante del local ubicado en Av. Unión Mz. 04 - Lte. 01 del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha

001160

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevos Chincha - Ica

Que, el Informe N° 163-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 22 de mayo de 2,017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", además adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, Informe de Verificación de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE Básica EX Ante, Vigencia de Poder y Recibo de caja por el trámite correspondiente, declarando PROCEDENTE lo solicitado.

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia De Funcionamiento Comercial 000037-2017 con fecha de Expedición 22-05-2017 al Sr. MOLINA CÁRCAMO, Notor Froilán; en representación de la empresa MOLICAP S.A.C. con R.U.C. Nº 20534431334 para el GIRO DE VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Av. Unión Mz. 04 – Lte. 01
AA.HH. LOS ÁLAMOS – LOS LAURELES
418.00 m2

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

\*Solicitante

\*OATR

\*Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

es Sánchez OF CALDESA (0)

001453





# Licencia de Funcionamiento

N° 000037

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la Ordenanza Municipal Nº 009 - 2008 - MDPN. en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

MOLICAP S.A.C.

Giro - Actividad Económica:

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Ubicación:

**AV. UNIÓN MZ. 4 LT. 01 - PUEBLO NUEVO** 

418.00 M.<sup>2</sup> Area:

RUC:

20534431334

Expediente:

001761- 2017 Fecha de Expedición: 22- 05 - 2017

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

001458

A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEBLOTRIEND - CHINCHA wetherly Sanchez

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO M. VERONICA FUENTES ROJAS

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento





### Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha Oficina de Administración Tributaria y Rentas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Pueblo Nuevo, 22 de Mayo de 2017

#### INFORME № 163 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez

Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. Nº 001761-2017 de 27/03/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

15 /39 24/5/A

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por el Sr. MOLINA CARCAMO NESTOR FROLAN en representación de la empresa MOLICAP S.A.C. con RUC 20534431334, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para una Ferretería, que tendrá como actividad: Venta de Materiales de construcción, pinturas y otros a fines, además cuenta con las siguientes características:

✓ Dirección

: Av. Unión Mz. 4 Lt.01

✓ Habilitación

: AA.HH. Los Alamos - Laureles

✓ Nombre o Razón Social

MOLICAP S.A.C.

✓ Nombre Comercial

MOLICAP S.A.C.

√ Giro

: Venta de Materiales de Construcción

✓ Área

: 418.00 mts2

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Nº 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Informe de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE Básica Ex Ante, y Vigencia de Poder, Recibo de Caja Nº003020 de fecha 27/03/2017, entre otros.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

001457

Atentamente:



